



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

**Acción: “Hacia un gobierno participativo: Promoción
de políticas de gobierno abierto y participación
ciudadana a nivel subnacional”.**

Concurso Privado Nro 1

**Plataformas de Consulta Pública
y Datos Abiertos**

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

INDICE

ARTÍCULO 1°. OBJETO	4
ARTÍCULO 2°. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	4
Renglón 1. Plataforma de Participación Ciudadana	4
1.1 Objetivo de la plataforma:	4
1.2 Especificaciones Técnicas:.....	5
1.2.1 Front Office (Ingreso del Vecino):	6
1.2.2 Back Office (Administración del Municipio):.....	7
1.2.3 Servicios.....	8
Renglón 2. Plataforma de Datos Abierto	8
2.1 Objetivo de la plataforma:	8
2.2 Especificaciones Técnicas:.....	8
2.2.1 Arquitectura	9
2.2.2 Configuración / Customize	9
ARTÍCULO 3°. METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN.	10
ARTÍCULO 4°. NOTIFICACIONES Y CONSULTAS.	11
ARTÍCULO 5°. COSTO DEL PLIEGO.	11
ARTÍCULO 6°. PLAN Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.	11
ARTÍCULO 7°. COTIZACIÓN.	11
ARTÍCULO 8°. OFERENTES.	11
ARTÍCULO 9°. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.	13
ARTÍCULO 10°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.	12
ARTÍCULO 11°. GARANTÍA DE OFERTA.	13
ARTÍCULO 12°. EVALUACIÓN.	13
ARTÍCULO 13°. ADJUDICACIÓN.	15
ARTÍCULO 14°. GARANTÍA DE EJECUCIÓN.	16
ARTÍCULO 15°. ORDEN DE COMPRA / CONTRATO.	16
ARTÍCULO 16°. EJECUCIÓN.	16

ARTÍCULO 16°. PAGOS.....	17
ARTÍCULO 17°. JURISDICCIÓN.	18
ANEXO 1 – PLANILLA DE COTIZACIÓN	19
ANEXOS 2 – PLANILLA DE CAPACITACIÓN	20

ARTÍCULO 1°. OBJETO

El objeto de la presente contratación se refiere al uso de una Plataforma de Consulta Pública y una Plataforma de Datos Abierto, con el objetivo de fortalecer de manera sostenible las capacidades institucionales de 30 municipios de la República Argentina.

ARTÍCULO 2°. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Renglón 1. Plataforma de Participación Ciudadana

1.1 Objetivo de la plataforma:

El Sistema deberá permitir:

- Que el Municipio ofrezca un conjunto de herramientas digitales de consulta pública de modo que en caso de requerirlo pueda a consideración de la ciudadanía proyectos o encuestas de cualquier índole, tales como:
 - Leyes/ordenanzas abiertas: Permite poner a disposición de la opinión pública proyectos normativos.
 - Consulta pública sobre temas de interés para la ciudadanía.
 - Proyectos de Presupuesto Participativo.
 - Propuestas Ciudadanas: permite habilitar canales para la presentación de propuestas para resolver problemáticas locales.
 - Disponibilizar indicadores de seguimiento de metas de gobierno.
 - Realizar votaciones sobre temas locales (por ejemplo, uso del espacio público)
 - Puesta a consideración de planes y estrategias de gobierno.

- Que para el caso de uso de Presupuesto Participativo (vecinos, ONGs, Escuelas, etc.) puedan presentar propuestas que luego de un análisis por parte del Municipio, se se conviertan en Proyectos factibles para ser votados. Dicho Organismo homogeneizará propuestas que tengan el mismo objeto, similar contenido pero distinto nombre, le asignarán un nombre descriptivo y un número identificador de una determinada cantidad de dígitos, codificados de forma indicativa;

- Que el Sistema permita votación presencial (con operadores del municipio) o vía web de todos aquellos quienes según el Reglamento estén habilitados a votar;

- Que el Sistema permita eventualmente zonificar por localidades dentro de una misma jurisdicción;
- Que permita recibir por parte del Municipio el último padrón de ciudadanos con capacidad de voto en el distrito;
- Que ese padrón se integre a la BBDD del sistema y permita su ulterior consulta;
- Que el sistema deberá permitir que los habilitados puedan opinar y/o seleccionar un máximo de cinco proyectos, dependiendo de las características del diseño de cada consulta. Una vez que generada la selección, se le permitirá que se identifique (DNI, domicilio, dirección de correo electrónico, Nombre y Apellido, edad y teléfono).
- Que el sistema permita delimitar el voto respecto la localidad del domicilio del votante.
- Para algunos tipos de consultas, el sistema debe comparar el DNI con el último padrón de la jurisdicción entregado por el Municipio. Se le enviará (automáticamente) un e-mail a la dirección de correo electrónico declarada, mostrándole cuáles son los proyectos por él elegidos y una URL; pidiendo que, si esa es su elección, seleccione en el sistema la URL enviada y así complete su voto;
- Que el sistema no deberá permitir que se pueda ingresar un DNI que ya ingresó con anterioridad; así como que si se pretendiera ingresar una dirección de correo electrónico ya ingresada. No podrá haber una dirección de correo electrónico que corresponda a más de un DNI.
- Como el Municipio definirá cómo se realizará la votación, si sólo presencialmente, si sólo por Internet o en forma híbrida; el Sistema deberá permitir estas situaciones.
- Que el Sistema fije el período de consulta y/u opinión.
- Cuando sea necesario, que el Sistema realice un cómputo de la votación, individualizando por proyectos y la cantidad de votos de cada uno.
- Que el Sistema entregue diversos listados con los resultados de la votación, que el oferente debe proponer libremente

1.2 Especificaciones Técnicas:

El software resultante deberá aplicar los métodos y estrategias basadas en las últimas teorías de diseño y construcción:

- Servicio de Cloud Computing (Hosting en la Nube).
- Dentro del desarrollo se utilizarán diferentes lenguajes de programación, a saber:
 - PHP versión 7.4 o superior
 - Framework Laravel versión 6 o superior

- JavaScript versión 5
- Framework Vue.js versión 2.x
- La capa de soporte operativo será:
 - SO Ubuntu LTS 6ersión 22.04
 - Web Server Apache 6ersión 2
 - Mail Server (Servidor de Correos)

Las características fundamentales del producto que se entregará tendrán como mínimo los siguientes requisitos.

- Entorno Web Responsive (para ser utilizado indistintamente desde una PC, Notebook, Tablet o Celular).
- Se aplicará un look & feel moderno, acorde a un diseño que contemple las últimas tendencias (estilos, colores, logos, letras). Manteniendo Logo y estilo en general del Cliente en base al manual de marca, de existir. De no contar con manual de marca se tomarán los diseños y logos vigentes en la web municipal, o los asignados por default por el sistema.
- Se aplicarán los conceptos de usabilidad.
- Certificado y página segura (https), a proveer por cada Municipio.
- La aplicación tendrá un bloque:
 - Front-End: referido a la vista de pantallas para el ingreso del vecino.
 - Back-Office: referido a la administración y gestión en general.
 - Acceso con login.
 - Página abierta al público en general.
 - Control captcha silencioso que detecta comportamiento de uso por parte de robots (Configurable on-off).
- Se aplicarán patrones de diseño acorde a las necesidades.

1.2.1 Front Office (Ingreso del Vecino):

Se detallan las opciones de navegación de los vecinos al ingresar en la página (página de inicio):

- Desplegable Header animado (a definir).
- Acceso a Sistema de Votación PP (según campaña vigente).
 - Workflow de Votación (selección de proyectos).
- Desplegable Footer (a definir).

- Acerca de Consultas Públicas y Presupuesto Participativo. Tutorial sobre el uso de la herramienta.
- Enlace con Datos Abiertos.
- INFORME DE RESULTADOS Y AVANCE DEL PROCESO

1.2.2 Back Office (Administración del Municipio):

Se detallarán las opciones de navegación de las autoridades y usuarios del Municipio al ingresar en la página.

- Login de Acceso.
- Operación.
 - Votación Manual.
 - Bandeja de Pendientes Padrón.
 - Bandeja de Gestión de Votos.
- Configuración / ABMs.
 - Parámetros generales.
 - Organizaciones.
 - Usuarios
- Administración / ABMs
 - Provincias
 - Partidos
 - Localidades
 - Campañas
 - Proyectos
 - Padrón
 - Lista Negra
- Consultas
 - Estadísticas
 - Padrón
 - Campañas y Proyectos
 - Votación

- Auditoría de correos
- Usuarios
- Auditoría/Trazabilidad
 - Padrón
 - Votos
 - Campañas
 - Proyectos

1.2.3 Servicios

- Proceso de Backup Diario Base de Datos
- Start/Stop de procesos Apache / Mail / App PP
- Vigilancia

Reglón 2. Plataforma de Datos Abierto

2.1 Objetivo de la plataforma:

El servicio requerido deberá ofrecer al Municipio la posibilidad de diseñar y administrar una instancia web para la consulta y exposición de datos de la administración pública correspondiente. También deberá contener la información de base y lógica del programa, así como el detalle de datos administrados en la solución,

Este servicio deberá contemplar la generación de instancias, desarrollo, parametrización e implementación de una solución de datos abiertos, así como un proceso de transferencia de conocimiento a los expertos a definir por el municipio (futuros administradores de la solución).

2.2 Especificaciones Técnicas:

Consta de un Server virtual donde se instalará el paquete de productos relacionados con el software CKAN.

CKAN es una aplicación para la gestión de datos, el cual podrá ser personalizado con los temas pertenecientes a la organización que se quiera representar. Además, permite la creación de datasets los cuales podrán ser consultados y descargados, además permite agruparlos en grupos permitiendo una categorización de los datasets.

El administrador del sistema tendrá la posibilidad de crear la cantidad de grupos que necesite y agregar o quitar datasets en el mismo.

2.2.1 Arquitectura

Deberá constar de un Server virtual donde se instalará el paquete de productos relacionados con el software CKAN. A continuación, se detalla la lista de productos y software involucrado, de acuerdo con las siguientes características:

- **Web Server**
 - Nginx
- **Application Server**
 - Redis
 - Solr
 - Jetty
 - Ckan
- **Database Server**
 - Postgres SQL

2.2.2 Configuración / Customize

- **Página de Inicio.**
 - Desplegable Header (logo y datos del municipio).
 - Presentación. Muestra de la cantidad de Datasets y Grupos que serán administrados por los responsables del municipio.
 - Buscador de datasets.
 - Acceso a los grupos.
 - Footer (datos del municipio).
- **Página de Backoffice (exclusiva administración del Municipio).**
 - Login de Administración.
 - ABM de usuarios administradores.
 - Mantenimiento de Grupos.
 - Mantenimiento de Datasets.
- **Servicios**
 - Proceso de Backup Diario Base de Datos

- Start/Stop de procesos CKAN
- Vigilancia

ARTÍCULO 3°. METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN.

1. Implementación:

- Los oferentes deberán realizar el desarrollo e implementación de manera virtual.
- Deberán presentar un programa de trabajo, indicando los tiempos de desarrollo y puesta en marcha para cada uno de los municipios involucrados.
- Este plan de trabajo incluirá también Diagramas de Estado para voto por Internet y presencial, en caso de corresponder.
- El sistema se instalará en la nube y cada Municipio podrá acceder sólo a su propio sistema.
- Si el municipio deseara migrar a servidores propios luego del período de mantenimiento previsto en el pliego, el costo de dicha transferencia correrá por cuenta del Municipio.

2. Mantenimiento y soporte:

- Se deberá contemplar en las ofertas las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo durante el primer año, contado a partir de la conformidad de la implementación final por parte de las autoridades a cargo de la implementación en cada municipio.
- Respecto del soporte, el oferente brindará durante la etapa de implementación el soporte de nivel 1 a 4, y finalizado el plazo de la implementación previsto en el presente pliego, solo lo hará con respecto al soporte de nivel 3 y 4, capacitando a personal del municipio para administrar los niveles de soporte 1 y 2 conforme al punto 3 siguiente.

3. Capacitación:

- Un Programa de capacitación virtual sincrónico en el uso de la herramienta por parte del personal operativo del Municipio. El Municipio deberá definir al inicio del proceso al responsable operativo e implementador.

4. Infraestructura / Otros:

- Vistas de las Pantallas del Front End (las que verán quienes ingresen para votar) y Back End referido a las opciones de menú y demás correspondientes a los administradores. Estas Vistas deberán ser aprobadas previamente por quien lidere el proyecto de la Unión Europea y serán totalmente parametrizadas para que puedan adecuarse a las características propias de cada Municipio (estilos, colores, logos o isotipos, tipos de letras, etc.).
- Un Manual de usuario.
- Cada Municipio proveerá el certificado y página segura (https).
- Lo referido a Seguridad informática, será acordado con las autoridades de cada Municipio.
- Deberá proveer el espacio de hosting necesario en una nube propia para las dos plataformas.
- Para la administración y operación de contraseñas, usuarios y perfiles se utilizarán la plataforma provista por el oferente, excepto que el municipio cuente con una plataforma propia ("Active Directory") a la que el adjudicatario pueda vincularse.

ARTÍCULO 4°. NOTIFICACIONES Y CONSULTAS.

Todas las notificaciones y consultas serán realizadas por medio de correo electrónico. A tales fines, cada proveedor deberá informar junto con su oferta la dirección de email de contacto. La dirección de contacto con la Fundación será administracion@fundacionpad.org.ar.

ARTÍCULO 5°. COSTO DEL PLIEGO.

Los pliegos de condiciones generales y condiciones particulares de esta contratación son gratuitos.

ARTÍCULO 6°. PLAN Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de esta contratación está previsto, como máximo, en 36 meses.

Deberá preverse la implementación de aproximadamente 10 municipio por año, finalizando dichas implementaciones como máximo a fin del mes de Octubre de cada año.

ARTÍCULO 7°. COTIZACIÓN.

Se deberán presentar las ofertas en DOLARES ESTADOUNIDENSES (USD). Las cotizaciones se realizarán por renglón, pudiendo cotizar uno de los dos renglones o ambos renglones.

A efectos de los pagos, se tomará en cuenta el valor individual por municipio resultante de dividir cada uno de los montos cotizados por renglón dividido los 30 municipios.

ARTÍCULO 8°. OFERENTES.

- Los oferentes podrán tener como nacionalidad solamente la Argentina o la de cualquier país miembro de los estados miembros de la Unión Europea. Se entiende como nacionalidad para personas jurídicas a aquella donde se ha constituido legalmente la empresa.
- Deberán ser personas jurídicas.
- Deberán acreditar, como mínimo, 3 antecedentes de implementación de soluciones transaccionales en municipios de al menos 100.000 habitantes o entidades públicas, situados en el territorio de la República Argentina en los últimos 10 años.

- Deberán acreditar, como mínimo, 1 antecedente de implementación de soluciones de participación ciudadana y gobierno abierto en municipios de al menos 100.000 habitantes o entidades públicas, situados en el territorio de la República Argentina en los últimos 10 años.
- Por cada antecedente presentado, deberán acompañar una carta firmada por una autoridad municipal actual, con firma y sello oficial, con fecha actual y consideraciones que manifiesten la conformidad del trabajo realizado. Dichos antecedentes podrán ser consultados por el Comité de Evaluación.
- Deberán cumplir en un todo lo previsto en la Ley 25326/2000 sobre protección de datos personales, debiendo inscribirse en el Registro Nacional de Bases de Datos.

ARTÍCULO 9°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se presentarán en sobre cerrado, sin identificar, dirigido a la Fundación País Abierto y Digital, con número de Licitación, fecha y hora de apertura.

El sobre deberá contener los siguientes sobres 1 y 2:

1) Sobre N° 1:

- El pliego de bases y condiciones generales, firmado y sellado en todas sus fojas.
- El presente pliego de bases y condiciones particulares, firmado y sellado en todas sus fojas.
- La oferta técnica, en papel con membrete del oferente, donde se consignará la propuesta técnica, que deberá contener: descripción del sistema, metodología de implementación, tipo de mantenimiento a brindar, y cualquier otra característica técnica que haga a la descripción del servicio.
- Fotocopia de toda documentación que haga a la individualización jurídica del oferente, a saber: constancia de cuit; constancia de inscripción en ingresos brutos. Todas las fotocopias deberán estar firmadas y selladas por el oferente.
- Se deberá acreditar también toda información relevante que acredite antecedentes en servicios similares y/o de características similares, certificados por la autoridad contratante.

2) Sobre N° 2:

La oferta económica. Dicha cotización deberá comprender el IVA y todos los impuestos que correspondiesen, y deberá realizarse conforme el formulario que consta en el **Anexo 1** del presente pliego.

ARTÍCULO 10°. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas se presentarán en las oficinas de la Fundación PAD citas en Costa Rica 4161, CABA, República Argentina.

Las mismas serán recibidas el día 12 de Marzo del 2024 de 9hs a las 13hs.

La fecha y hora de apertura será el día 12 de Marzo a las 13 hs. En dicha apertura se procederá a realizar la apertura del Sobre nro 1.

Luego de realizada la evaluación administrativa y técnica se procederá a fijar fecha para la apertura del sobre nro 2, informando a todos aquellos oferentes que hayan pasado la evaluación administrativa y técnica.

ARTÍCULO 11°. GARANTÍA DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta una garantía de mantenimiento de aquella por el término de 40 días, por un valor equivalente al 5% del monto de la oferta presentada. Se aceptará solamente una póliza de caución.

En caso de desistimiento parcial o total de la oferta dentro del plazo de mantenimiento estipulado, la Fundación PAD ejecutará en forma parcial o total la garantía entregada por el oferente.

ARTÍCULO 12°. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.

A los efectos de la evaluación de las ofertas, en primer lugar, se determinará si las ofertas presentadas cumplen con los requisitos establecidos en el presente pliego. De requerir información adicional se lo harán saber a todos los oferentes participantes, quienes tendrán 3 (tres) días hábiles para enviar la información solicitada por email a la dirección establecida por la Fundación en este pliego.

La evaluación se realizará de la siguiente manera:

REGLON 1: Participación Ciudadana	
Descripción	
PROPUESTA TÉCNICA	
Solidez, Continuidad y Calidad Empresaria	Puntaje total 20
1.1 -Prestación de servicios a Gobiernos subnacionales en Argentina. Más de 15 años en servicios de magnitud similar.	20
1.2 -Prestación de servicios a Gobiernos subnacionales en Argentina. Más de 10 años en servicios de magnitud similar.	10
1.3 -Prestación de servicios a Gobiernos subnacionales en Argentina. Menos de 5 años en servicios de magnitud similar.	5
Antecedentes	15
2.1 - Oferentes que acrediten antecedentes como los licitados en jurisdicciones municipales de más de 100.000 habitantes (último Censo Nacional) en la República Argentina	15
2.2 - Oferentes que acrediten antecedentes como los licitados en jurisdicciones Municipales de menos de 100.000 habitantes (último Censo Nacional) en la República Argentina	7
2.3 - Oferentes que acrediten antecedentes similares de magnitud comparable en cuanto a complejidad, a los licitados en jurisdicciones Municipales de más de 100.000 habitantes (último Censo Nacional) en la República Argentina	5
Sistema propuesto	Puntaje total 15
3.1 - Oferentes que acrediten antecedentes que el Sistema ha sido desarrollado por su empresa a los efectos de poder hacer todos los cambios necesarios y hacer el Mantenimiento Evolutivo y Correctivo.	15
3.2 - Oferentes que acrediten que usan un sistema "enlatado"	5
Equipo	Puntaje total 20
4.1 - Más del 80% del equipode profesionales presentados posee experiencia en la implementación de portales de datos abiertos para organizaciones gubernamentales.	20
4.2 - Más del 40% del equipode profesionales presentados posee experiencia en la implementación de portales de datos ab	10
4.3 - Menos del 40% del equipode profesionales presentados posee experiencia en la implementación de portales de datos	0
OFERTA ECONÓMICA	
5.1 - La oferta económica de menor precio	Puntaje total 30
5.2 - Las siguientes ofertas (crecientes en precio) obtendrán los puntos de acuerdo a la siguiente fórmula: $OEM*30/OA$ (donde OEM es la Oferta Económica Menor y OA es la Oferta Actual)	30

REGLON 2: Datos Abiertos	
Descripción	
PROPUESTA TÉCNICA	
Solidez, Continuidad y Calidad Empresaria	Puntaje total 20
1.1 -Prestación de servicios a Gobiernos subnacionales en Argentina. Más de 15 años en servicios de magnitud similar.	20
1.2 -Prestación de servicios a Gobiernos subnacionales en Argentina. Más de 10 años en servicios de magnitud similar.	10
1.3 -Prestación de servicios a Gobiernos subnacionales en Argentina. Menos de 5 años en servicios de magnitud similar.	5
Antecedentes	Puntaje total 15
2.1 - Oferentes que acrediten antecedentes como los licitados en jurisdicciones municipales de más de 100.000 habitantes (último Censo Nacional) en la República Argentina	15
2.2 - Oferentes que acrediten antecedentes como los licitados en jurisdicciones Municipales de menos de 100.000 habitantes (último Censo Nacional) en la República Argentina	7
2.3 - Oferentes que acrediten antecedentes similares de magnitud comparable en cuanto a complejidad, a los licitados en jurisdicciones Municipales de más de 100.000 habitantes (último Censo Nacional) en la República Argentina	5
Sistema propuesto	Puntaje total 15
3.1 - Oferentes que demuestren experiencia específica en la implementación de portales de datos basados en la plataforma CKAN	10
3.2 - Oferentes que demuestren experiencia específica en la implementación de portales de datos basados en otras plataforma abiertas	5
3.3 - Oferentes que no demuestren experiencia específica en la implementación de portales de datos basados en plataforma abiertas	0
Equipo	Puntaje total 20
4.1 - Más del 80% del equipode profesionales presentados posee experiencia en la implementación de portales de datos abiertos para organizaciones gubernamentales.	20
4.2 - Más del 40% del equipode profesionales presentados posee experiencia en la implementación de portales de datos ab	10
4.3 - Menos del 40% del equipode profesionales presentados posee experiencia en la implementación de portales de datos	0
OFERTA ECONÓMICA	
5.1 - La oferta económica de menor precio	Puntaje total 30
5.1 - La oferta económica de menor precio	30
5.2 - Las siguientes ofertas (crecientes en precio) obtendrán los puntos de acuerdo a la siguiente fórmula: $OEM \cdot 30 / OA$ (donde OEM es la Oferta Económica Menor y OA es la Oferta Actual)	

Si luego del análisis de toda la información presentada la Fundación determina que algún proveedor no es elegible, se le informará por email de la decisión. Posteriormente se procederá a fijar fecha para la apertura del sobre nro 2.

ARTÍCULO 13°. ADJUDICACIÓN.

La Fundación podrá dejar sin efecto el procedimiento de selección en cualquier momento anterior a la adjudicación, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin lugar a indemnización alguna en favor de los oferentes.

Luego de realizada la evaluación, se procederá a comunicar la adjudicación a todos los oferentes por medio de la dirección de correo electrónico informada según lo previsto en el artículo 4 del presente. A partir de dicho momento correrá el plazo de 2 (dos) días hábiles como período de impugnación. De

no recibir ninguna impugnación. Se le comunicará al adjudicatario que dispondrá de 3 (tres) días hábiles para proceder a la aceptación de la adjudicación, la cual deberá ser comunicada al órgano de contratación de manera fehaciente.

ARTÍCULO 14°. GARANTÍA DE EJECUCIÓN.

Una vez informada la adjudicación, el adjudicatario tendrá 5 días hábiles para integrar una garantía de ejecución del contrato por un valor equivalente al 10% del monto de la oferta presentada. Se aceptará solamente una póliza de caución por el término de 36 meses.

En caso de desistimiento parcial o total de la oferta dentro del plazo de mantenimiento estipulado, la Fundación PAD ejecutará en forma parcial o total la garantía entregada por el oferente.

En caso de no integrarse dicha garantía en el plazo mencionado, automáticamente se dará por descartada la oferta y se volverá a realizar el trámite de adjudicación al oferente que siguiera en la lista en función de la evaluación prevista en el artículo 12 del presente pliego.

ARTÍCULO 15°. ORDEN DE COMPRA / CONTRATO.

Una vez aceptada la adjudicación por parte del adjudicatario e integrada la garantía de ejecución prevista en el artículo anterior, se procederá a realizar la orden de compra o contrato, según corresponda, las cuales serán enviadas al adjudicatario. En caso de ser un contrato se solicitará la firma del mismo dentro de los 5 días hábiles de recibido, iniciando a partir de dicho momento la ejecución contractual correspondiente.

ARTÍCULO 16°. EJECUCIÓN.

El ámbito de la prestación de los servicios solicitados será dentro del territorio de la República Argentina.

El adjudicatario deberá hacerse cargo de todos los costos y gastos necesarios para poder cumplir con lo previsto en el artículo 1° del presente y todo lo expresado en la oferta técnica presentada.

ARTÍCULO 16°. PAGOS.

A efectos de los pagos, se tomará el valor individual de cada plataforma por municipio, el cual se obtendrá de la siguiente manera:

- a) Total ofertado en Renglón 1 dividido 30 municipios = **Renglón 1 por municipio**
- b) Total ofertado en Renglón 2 dividido 30 municipios = **Renglón 2 por municipio**

Los pagos se realizarán de acuerdo con el siguiente cronograma, por cada uno de los 30 municipios objeto del proyecto por cada uno de los renglones cotizados:

- 1) **Etapas de pago nro 1: 20%** del renglón 1 ó renglón 2 por municipio (según corresponda), contra relevamiento, armado de la estructura de implementación, alta de usuarios y espacio en la nube, debidamente registrado.
- 2) **Etapas de pago nro 2: 25%** del renglón 1 ó renglón 2 por municipio (según corresponda), contra capacitación de los funcionarios que operaran las plataformas.
- 3) **Etapas de pago nro 3: 40%** del renglón 1 ó renglón 2 por municipio (según corresponda), contra finalización del desarrollo y adaptación de las plataformas, y creación de perfiles de administradores y usuarios de estas.
- 4) **Etapas de pago nro 4: 15%** del renglón 1 ó renglón 2 por municipio (según corresponda), contra lanzamiento del uso de las plataformas implementadas

Para cada pago, el adjudicatario deberá presentar:

- 1) Factura
- 2) Constancia de CUIT
- 3) Constancia de inscripción en IIBB
- 4) Información anexa relativa a cada etapa de implementación, a saber:
 - a. Para etapa de pago nro 1: información de detalle del alta de usuarios y disponibilidad de espacio en la nube.
 - b. Para etapa de pago nro 2: información de detalle de la capacitación brindada, de acuerdo con la planilla del **Anexo 2** del presente.
 - c. Para etapa de pago nro 3: información de detalle sobre las plataformas implementadas (dirección ip donde se encuentran alojadas; detalle de usuarios dados de alta de acuerdo con su perfil)
 - d. Para etapa de pago nro 4: captura de pantalla de la web municipal donde se promociona el uso de las plataformas.

Las facturas deberán ser enviadas, junto con el resto de la información solicitada, a la dirección de email de la Fundación que figura en el artículo 4 del presente pliego.

Una vez recibida la documentación y controlada, las facturas serán abonadas dentro de los 15 días de recibidas. De existir algún error en las facturas o en su información complementaria, las mismas serán devueltas al adjudicatario, quien deberá subsanar los errores y volver a reenviar dichas facturas. En este caso los plazos de autorización vuelven a computarse desde el inicio.

ARTÍCULO 17°. JURISDICCIÓN.

La presente contratación se regirá por lo establecido en el Código Civil y Comercial de la República Argentina. Los tribunales de actuación serán los previstos para la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ANEXO 1 – PLANILLA DE COTIZACIÓN

PLANILLA DE COTIZACION
LICITACION PRIVADA NRO 1



RAZON SOCIAL

CUIT

REGLON	DENOMINACION	USD TOTAL
1	PLATAFORMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	
2	PLATAFORMA DE DATOS ABIERTOS	
TOTAL		

TOTAL EN DOLARES.....

..... (USD)

FIRMA

SELLO

ACLARACIÓN

FECHA

ANEXOS 2 – PLANILLA DE CAPACITACIÓN

PLANILLA DE PARTICIPACIÓN EN LA CAPACITACIÓN

INCORPORAR LOGO DEL ADJUDICATARIO

CONTRATO DE SUBVENCIÓN DE LA UE
PROYECTO NDICI HR INTPA/2023/175977-2/20

PLANILLA NRO

MES / AÑO

Participante	Apellido / Nombre	Municipio	DNI	Día	Día	Día	Día	Día	Día	Día	Día	Día	Día	Horas Totales
				Horas	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas	
1														-
2														-
3														-
4														-
5														-
6														-
7														-
8														-
9														-
10														-
11														-
12														-
13														-
14														-
15														-
16														-
17														-
18														-
19														-
20														-
21														-
22														-
23														-
24														-
25														-
26														-
27														-
28														-
29														-
30														-
TOTAL	0			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

FIRMA DEL CAPACITADOR	
ACLARACIÓN	
FECHA	

COORDINADOR OPERATIVO	
ACLARACIÓN	
FECHA	